

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-819019958-E2-2019
“Suministro de chalecos balísticos para elementos de la
Secretaría de Seguridad Pública Municipal”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 27 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 26 Bis Fracción II 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 9) Acto de Fallo de la convocatoria a la licitación No. LA-819019958-E2-2019, relativa al “Suministro de chalecos balísticos para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, Centro de este Municipio; los CC., C.P. Karla Nelly Puente Rosales, Coordinadora de Auditoría, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano del sector K3; Lic. Fernando Medina González, Jefe de Logística; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; Lic. Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el objeto de llevar a cabo el Acto Fallo de la licitación indicada al rubro.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Rogelio Mendoza Sierra**
- **Fza Global Supplier, S. de R.L. MI**
- **Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.**
- **Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por la empresa **Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.** se presentó el C. Edgar Alejandro González Quintanilla.

Por la empresa **Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.**, se presentó la C. Cecilia Sosa Elizondo.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 27 días de mes de junio de 2019. Vista el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-819019958-E2-2019 relativo al “Suministro de chalecos balísticos para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”.

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 13 de junio de 2019, se realizó la Convocatoria para el **Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-819019958-E2-2019** relativo al “Suministro de chalecos balísticos para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”, en el Sistema Electrónico Gubernamental (CompraNet), así como en el Diario Oficial de la Federación, en los términos de los artículos 25, 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo subsiguiente, Ley.
2. Que a las 20:00 horas del día 19 de junio de 2019, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente, informando de su publicación a través del Sistema Electrónico Gubernamental (CompraNet).
3. Que a las 13:30 horas del día 25 de junio del año en curso, se efectuó el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, contando con la participación de la persona física **Rogelio Mendoza Sierra** y las empresas **Fza Global Supplier, S. de R.L. MI; Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V. y Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.**, en ese acto se procedió a la apertura del sobre que contenía sus propuestas técnicas y económicas, así como la presentación de muestras físicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados.

Se hizo constar que la persona física, **Rogelio Mendoza Sierra**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, sin embargo no cumplió con los siguientes requisitos:

Presentó un faltante del CFDI de una de las facturas, de acuerdo a lo solicitado en el punto 20) inciso a) numeral xv) “A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y VIGENTES POR 4 AÑOS Y CONTENER CFDI PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación.**”

Presentó un faltante de una placa balística en las muestras físicas, solicitadas en el punto 20) inciso

a) numeral xvii) “El licitante deberá presentar muestras físicas de los productos que ofrece, mismas que quedarán bajo resguardo de la Unidad Convocante.”

No presentó el documento original solicitado en el punto 20) inciso a) numeral xxi) “Documento en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del permiso expedido por la Secretaría de Gobernación, en el cual se indique que se cuenta con la autorización para la comercialización de productos blindados.”

No presentó el documento original solicitado en el punto 20) inciso a) numeral xxii) “Documento en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del certificado **NIJ- 0101.06**”

Así mismo no presentó el original del certificado solicitado en el punto 20) inciso a) numeral xxiii) “Documento elaborado en papel membretado por el licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que todo chaleco y placas antibalas estará libre de arrugas, burbujas, rajaduras o rasgaduras en la tela, cuarteadas, esquinas y orillas con astillas o filos u otras evidencias de defectos en la mano de obra y deberá ser fabricado bajo los estándares del ISO 9001:2008/BA 9000:2012 para el diseño, desarrollo, y fabricación de artículos de protección. Debiendo adjuntar original y copia para su cotejo del certificado que lo avale así como su debida traducción firmada por perito autorizado”

A continuación se procedió a la revisión de la propuesta económica del licitante, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en las bases de este concurso en el punto 20 inciso b siendo el importe total para el anexo 2 “Cotización” la cantidad de su oferta de **\$2,293,200.22 (Dos millones doscientos noventa y tres mil doscientos pesos 22/100 m.n.) IVA** incluido.

Se hizo constar que la empresa **Fza Global Supplier S. de R.L. MI.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, sin embargo no cumplió con los siguientes requisitos:

No entrego copia de la declaración anual al S.A.T., solicitada en el punto 20 inciso a) numeral viii) “Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales conforme a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo adjuntar copia simple de la declaración anual al S.A.T. (completa incluido el acuse de aceptación de SAT) correspondiente al ejercicio inmediato anterior (2018).”

No presentó el documento original solicitado en el punto 20) inciso a) numeral xxi) “Documento en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del permiso expedido por la Secretaría de Gobernación, en el cual se indique que se cuenta con la autorización para la comercialización de productos blindados”

No presentó el documento original solicitado en el punto 20) inciso a) numeral xxii) "Documento en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del certificado **NIJ- 0101.06**"

No presentó el original del certificado solicitado en el punto 20) inciso a) numeral xxiii) "Documento elaborado en papel membretado por el licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que todo chaleco y placas antibalas estará libre de arrugas, burbujas, rajaduras o rasgaduras en la tela, cuarteadas, esquinas y orillas con astillas o filos u otras evidencias de defectos en la mano de obra y deberá ser fabricado bajo los estándares del ISO 9001:2008/BA 9000:2012 para el diseño, desarrollo, y fabricación de artículos de protección. Debiendo adjuntar original y copia para su cotejo del certificado que lo avale así como su debida traducción firmada por perito autorizado"

A continuación se procedió a la revisión de la propuesta económica del licitante, la cual fue revisada de manera cuantitativa, siendo el importe total para el anexo 2 "Cotización" su oferta por la cantidad de **\$2,353,988.00 (Dos millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.)** IVA incluido, se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida. En la inteligencia de que no entregó el documento solicitado en el punto 20) inciso b) numeral ii. "Presentar en original y copia para cotejo, la última declaración fiscal anual (2018), en donde se demuestre que su ingreso neto es superior al 10% del monto total de su oferta".

Se hizo constar que la empresa **Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 20 incisos a y b, siendo el importe total para el anexo 2 "Cotización" su oferta por la cantidad de **\$2,306,486.00 (Dos millones trescientos seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.)** IVA incluido, se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hizo constar que la empresa **Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 20 incisos a y b, siendo el importe total para el anexo 2 "Cotización" su oferta por la cantidad de **\$2,138,499.93 (Dos millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 93/100 m.n.)** IVA incluido, se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Una vez que se dio lectura en voz alta a las propuestas económicas antes mencionadas, se procedió a rubricar las propuestas por los asistentes levantándose el acta correspondiente, informando de su publicación a través del Sistema Electrónico Gubernamental (CompraNet).

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

RESULTANDO

ACTO DE FALLO
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-819019958-E2-2019
"Suministro de chalecos balísticos para elementos de la
Secretaría de Seguridad Pública Municipal"

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículo 26 Bis Fracción II 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

La propuesta presentada por el participante **Rogelio Mendoza Sierra** es DESECHADA, toda vez no cumple con la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en las bases del presente concurso.

Por lo que respecta a la empresa **Fza Global Supplier S. de R.L.MI**, la propuesta presentada es DESECHADA, toda vez no cumple con la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en las bases del presente concurso.

Por lo que respecta a la empresa **Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.**; una vez realizada la revisión cualitativa de las muestras presentadas se desprende que no cumple con los solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" concepto "CHALECO INTERNO" ya que presenta bolsillos en la parte frontal y trasera, debiendo ser bolsillos solo en la parte frontal de medidas 5"x8 y 7 "x10, motivo por el cual la propuesta presentada es DESECHADA, toda vez no cumple con la totalidad de las especificaciones solicitadas en las bases del presente concurso.

Por lo que respecta a la empresa **Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.**, cumple con lo solicitado en las bases del presente concurso, y su propuesta económica se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada.

El análisis de las propuestas fue realizado por el representante del área requiriente, el Lic. Fernando Medina González, Jefe de Logística.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos y programas, se adjudica a la empresa **Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.**, con RFC: APM160502NA7, la contratación del "Suministro de chalecos balísticos para


ACTO DE FALLO
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-819019958-E2-2019
"Suministro de chalecos balísticos para elementos de la
Secretaría de Seguridad Pública Municipal"

elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”, por un importe **\$2,306,486.00 (Dos millones trescientos seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.)** IVA incluido, con una vigencia del 27 de junio al 2 de Septiembre de 2019. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 16) de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores al presente acto, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.


Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:15 horas del día 27 de junio de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Karla Nelly Puente Rosales
Coordinadora de Auditoría
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano del sector K3


Lic. Fernando Medina González
Jefe de Logística de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



Lic. Gloria María Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:



C. Edgar Alejandro González Quintanilla
Arsenal Protection México, S. de R.L. de C.V.



C. Cecilia Sosa Elizondo
Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.

